Documento: BLN-CHU-CDE
Versión: 7.050723
Procedimiento nivel : I

BLN Brands, Loyalty & Networks

Julio 2023

CÓDIGO DE ÉTICA

BLN BRANDS SINCE 1946
LOYALTY & NETWORKS

Queda prohibida la copia, reproducción, publicación, difusión, alteración o modificación total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento incluidos los electrónicos sin contar con el permiso previo y por escrito por parte de BLN Brands, Loyalty & Networks. Se procederá legalmente ante toda forma de utilización no autorizada u omisión al presente aviso.

Índice

I. Generalidades 4
I.1 Introducción 4
I.2 Alcance 4
I.3 Seguimiento y Comité de Ética 5
I.4 Nuestra responsabilidad ante el cumplimiento 5
II. Principios éticos 5
II.1 Trato respetuoso 6
II.2 Suministrar informes sobre cualquier comportamiento ilícito o no ético al Comité de Ética. 6
II.3 Conducta de los colaboradores 7
II.4 Consumo responsable 7
II.5 Respeto a la privacidad de los Colaboradores 8
II.6 Seguridad de los colaboradores en el trabajo 8
II.7 No discriminación 9
II.8 Tratamiento de acoso sexual 9
II.9 Aceptar y dar regalos de y a clientes externos, proveedores y entidades gubernamentales 9
II.10 Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos 10
II.11 Información verídica 10
II.12 Protección de la información confidencial o privilegiada 10
II.13 Resolución de conflictos de interés 12
II.14 Protección y uso adecuado de los bienes 13
II.15 Contratación y uso de servicios profesionales externos y compra de bienes 14
II.16 Empleo de parientes por parte de BLN Brands, de nuestros clientes, proveedores o competidores 14
II.17 Derechos y responsabilidades de colaboradores y BLN Brands 14
II.18 Condiciones de trabajo 15
II.19 Comunicación y competencia 15
III. Sanciones 15
IV. Comentarios finales 15

I. Generalidades

I.1 Introducción

El Código de Ética es un marco de referencia para nuestras relaciones, operaciones, actividades y para nuestra seguridad en el trabajo.

La Ética y la Integridad son la base de nuestros valores:

- Integridad significa hacer lo correcto. Actuar con Integridad es más que proteger la imagen y la reputación de BLN Brands, Loyalty & Networks, o evitarle problemas operativos, administrativos o legales. Es también mantener un lugar donde todos estemos orgullosos de trabajar.
- Al actuar correctamente reflejamos positivamente la cultura de BLN Brands, Loyalty & Networks.
- En última instancia, se trata de que cada uno de nosotros estemos conscientes de que hacemos lo correcto en el ámbito laboral dentro y fuera de BLN Brands, Loyalty & Networks.

Todo lo anterior significa actuar con integridad. Nuestros principios y valores han de permanecer en todo momento y deberán anteponerse a cualquier circunstancia, siendo esto primordial para conducirnos ante los grupos de interés representados por nuestros clientes, proveedores, colaboradores, consejeros, autoridades gubernamentales y comunidades.

Siendo una alta prioridad para todos nosotros el fomentar el actuar de manera íntegra en todo momento, es que se publica nuestro Código de Ética con el fin de servir a tal propósito.

I.2 Alcance

Los principios y normas establecidos en nuestro Código de Ética son obligatorios para todos los colaboradores. Desde el más alto miembro de la dirección y hasta cada colaborador en la geografía más remota del país, todos somos responsables de cumplir con él.

Por lo tanto, se espera que todos:

- Lean y comprendan bien el Código de Ética.
- Cumplan con él en todo momento.
- Utilicen un buen juicio al aplicarlo.
- Eviten una conducta indebida o que se contraponga al presente Código de Ética.

I.3 Seguimiento y Comité de Ética

Con el fin de orientar a todos los colaboradores de BLN Brands, Loyalty & Networks, servir como órgano regulador, de consulta y vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética, se constituyó el día 30 de abril de 2012, el Comité de Ética, cuyos miembros durarán en su encargo 2 años. Siendo octubre de 2023 la fecha de vigencia del comité actual.

Dudas, consultas, sugerencias, solicitud de apoyo y denuncias, pueden ser hechas mediante el correo electrónico: etica@bln.com.mx o por cualquier medio a su alcance mediante el gerente, directivo o consejero de la más alta jerarquía a quien usted le tenga confianza.

I.4 Nuestra responsabilidad ante el cumplimiento

Cada uno de los colaboradores de BLN Brands, Loyalty & Networks debe asumir la tarea de revisar y apegar su conducta al Código de Ética.

Los cargos directivos tienen la responsabilidad de demostrar a través de sus acciones la importancia del cumplimiento de nuestro Código de Ética. Tomar la iniciativa para procurar el cumplimiento, es un factor crítico.

Los cargos directivos deben cerciorarse de que este Código de Ética, se ejecute, se cumpla y en su caso, aplicar las medidas disciplinarias dictadas por el Comité de Ética. No podrán pasar por alto una conducta no ética, fomentar, pedir, aprobar o tolerar infracciones por parte de colaboradores, proveedores o clientes y en caso de tener conocimientos de ellas, informarlas inmediatamente al Comité de Ética mediante el correo electrónico: etica@bln.com.mx.

El incumplimiento y todo abuso a la confianza que otorga BLN Brands, Loyalty & Networks pueden conducir, de acuerdo con la gravedad, en acciones disciplinarias, al despido y acciones legales de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

II. Principios éticos

Considerando el perfil de BLN Brands, Loyalty & Networks, este Código de Ética contiene principios y normas de conducta en los siguientes renglones:

Principio 1. Trato respetuoso.
Principio 2. Suministrar informes sobre cualquier comportamiento ilícito o no ético al Comité de Ética.
Principio 3. Conducta de los colaboradores.
Principio 4. Consumo responsable.
Principio 5. Respeto a la privacidad de los colaboradores.
Principio 6. Seguridad de los colaboradores en el trabajo.

Principio 7. No discriminación por razones de edad, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, o maternidad.
Principio 8. Tratamiento de acoso sexual.
Principio 9. Aceptar y dar regalos de y a clientes externos, proveedores y entidades gubernamentales.
Principio 10. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos de los estados y de la federación.
Principio 11. Información verídica.
Principio 12. Protección de Información confidencial o privilegiada.
Principio 13. Resolución de conflictos de interés.
Principio 14. Protección y uso adecuado de los bienes de Brands, Loyalty & Networks.
Principio 15. Contratación y uso de servicios profesionales externos y compra de bienes.
Principio 16. Empleo de parientes por parte de la BLN Brands, Loyalty & Networks o por parte de nuestros clientes, proveedores o competidores.
Principio 17. Derechos y responsabilidades de Colaboradores y BLN Brands, Loyalty & Networks.
Principio 18. Condiciones de trabajo.
Principio 19. Amigos y familiares.
Principio 20. Trato justo.

II.1 Trato respetuoso

Todos los colaboradores de BLN Brands, Loyalty & Networks en todos los niveles, deben tener un trato respetuoso hacia nuestro Código de Ética, ante los grupos de interés representados por nuestros clientes, proveedores, consejeros, autoridades gubernamentales y comunidad.

Las diferencias entre los grupos de interés arriba mencionados por cuestiones laborales siempre deben tratarse de resolver de una manera cordial y respetuosa.

Quedan prohibidas las conductas de cualquier tipo (verbal, física, visual) que atenten contra la dignidad y privacidad de las personas. Cualquier trato considerado violento de acuerdo con este principio será sancionado.

II.2 Suministrar informes sobre cualquier comportamiento ilícito o no ético al Comité de Ética.

Todos los colaboradores están en el deber de informar sobre cualquier conducta que puedan creer, de buena fe, que es una violación o infracción a las políticas internas, Código de Ética, Reglamento Interior de Trabajo (RIT) o a las leyes y regulaciones aplicables. Toda denuncia o sospecha deberá ser comunicada al Comité de Ética mediante el correo electrónico: etica@bln.com.mx o por cualquier medio a su alcance mediante el gerente, directivo o consejero a quien le tenga confianza.

Los cargos directivos deben tomar medidas adecuadas para llevar al Comité de Ética mediante el correo electrónico: etica@bln.com.mx, cualquier asunto planteado a su atención, como pueden ser: violaciones o infracciones a las políticas internas, a este Código de Ética, al Reglamento Interior de Trabajo (RIT) o a las leyes y regulaciones aplicables, y en particular, las relativas a controles internos, asuntos de fraude como los expresados por ejemplo en la Politica Antifraude, abusos de confianza, cualquier práctica engañosa o acoso sexual.

En cuestiones relacionadas con los derechos de los colaboradores y las condiciones de trabajo, se debe de informar del asunto a su jefe inmediato. Si este último está implicado en la situación que desea informar, o no ha resuelto adecuadamente sus preocupaciones, debe de informarse a los directivos para que aborden seriamente la cuestión y traten de obtener una resolución satisfactoria en función de las políticas internas, este Código de Ética, al Reglamento Interior de Trabajo (RIT) o a las leyes y regulaciones aplicables.

BLN Brands, Loyalty & Networks protegerá la confidencialidad y no admitirá discriminación alguna ni represalia contra colaboradores por el hecho de haber informado sobre inquietudes y/o infracciones reales o sospechadas con honestidad. Pero es una violación al Código de Ética realizar a sabiendas una acusación falsa, mentir a los investigadores, negarse o rehusarse a cooperar en una investigación relacionada con el Código de Ética.

La información honesta no implica que el colaborador deba de tener la razón cuando informe acerca de una inquietud y/o infracción real o sospechada. Solo tiene que asegurarse que la información que brinda es la precisa.

II.3 Conducta de los colaboradores

Todos los colaboradores deberán conocer los términos y condiciones básicas de su empleo y sus responsabilidades. Deberán conducirse con la propiedad exigida para lograr un ambiente de trabajo con altos estándares de eficiencia, profesionalismo, urbanidad y responsabilidad, ante los grupos de interés representados por nuestros clientes, proveedores, colaboradores, consejeros, autoridades gubernamentales y comunidades.

II.4 Consumo responsable

Un colaborador debe evitar tomar copas de más en una comida, cena o reunión de negocios o cualquier evento, que le haga perder el estilo o afectar su conducta, la imagen y reputación de BLN Brands, Loyalty & Networks.

Un colaborador de BLN Brands, Loyalty & Networks:

- Debe tener conocimiento preciso sobre la realidad del alcohol, sus efectos sobre el organismo, además de saber lo que es un consumo moderado, dependiendo del estado de salud, edad, sexo, talla y peso.
- Respeta a quienes deciden no beber.

- No ofrece alcohol a menores de edad ni a las personas embarazadas.
- Conoce su propia vulnerabilidad biológica, psicológica y social hacia las bebidas con alcohol.
- Reflexiona de manera individual, respecto de la forma, cantidad y límites de consumo.
- Evita consumir alcohol al estar bajo tratamiento por prescripción médica o al tener una enfermedad crónica.
- Bebe lentamente e intercala bebidas sin alcohol y alimentos durante su consumo.
- Acepta la invitación a beber solo cuando realmente lo desea.
- No bebe para relajarse o tranquilizarse.
- Distingue entre las bebidas legítimas de las ilegales.
- No se arriesga consumiendo bebidas con alcohol en barras libres.
- Sabe que no debe combinar alcohol y volante.

El consumo moderado de alcohol en adultos significa:

- Mujeres: Hasta 3 copas por ocasión, no más de 9 copas por semana y en intervalos de al menos una hora y media por cada copa. En caso de estar embarazada o planeando embarazarse no beber ni una copa.
- Hombres: Hasta 4 copas por ocasión, no más de 12 copas por semana y en intervalos de al menos una hora por cada copa.
- El consumo excesivo sería entonces rebasar estas medidas.

II.5 Respeto a la privacidad de los Colaboradores

A efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, BLN Brands, Loyalty & Networks regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales de Colaboradores, proveedores y clientes a través de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Ningún colaborador puede entrometerse o difundir información privada, familiar, sobre rasgos personales o de personalidad de colaboradores a terceros sin autorización del colaborador en cuestión.

Se debe respetar en todo momento la privacidad durante una conversación, en el área de trabajo ya sea privada o abierta y salas de juntas.

En todo momento los gerentes, directivos o consejeros deben respetar los tiempos off line de los colaboradores con la finalidad de contribuir a su calidad de vida. Los tiempos off line incluyen horario de comida y el tiempo fuera del horario laboral.

II.6 Seguridad de los colaboradores en el trabajo

La seguridad en el trabajo es siempre una cuestión prioritaria. Esto se aplica a todos los aspectos de las condiciones laborales incluyendo instalaciones limpias, seguras, con

adecuada temperatura, ventilación e iluminación, etc., así como equipo de seguridad personal de uso obligatorio, capacitación en primeros auxilios, evacuación, incendios, etc.

Para mejorar las condiciones de seguridad, todos los miembros de BLN Brands, Loyalty & Networks deberán apegarse a lo establecido en el Manual de Seguridad.

II.7 No discriminación

Ningún miembro de BLN Brands, Loyalty & Networks podrá ser discriminado por razones de edad, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil o maternidad.

II.8 Tratamiento de acoso sexual

Cualquier tipo de hostigamiento sexual por parte de colaboradores, clientes o proveedores, deberá ser reportado directamente al Comité de Ética mediante el correo electrónico: etica@bln.com.mx a fin de obtener ayuda. Todo caso será tratado de manera confidencial.

Para fines de este código el acoso sexual se refiere a cualquier mirada, acción o expresión de naturaleza sexual que ofenda o intimide a cualquier persona.

Tras el análisis del caso, obtención de pruebas e investigaciones, el Comité de Ética propondrá la medida correctiva, sanción correspondiente o elevará el caso a las autoridades correspondientes de acuerdo con la gravedad de este.

II.9 Aceptar y dar regalos de y a clientes externos, proveedores y entidades gubernamentales

En BLN Brands, Loyalty & Networks es inaceptable la práctica de recibir, el colaborador o familiar directo, en cualquier momento regalos onerosos, condiciones ventajosas, viajes, comisiones o cualquier otra forma de atenciones por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, agencias de publicidad, contratistas, BLN Brands, Loyalty & Networks o personas con quienes se realizan operaciones, salvo que se trate de casos institucionales y de carácter general, debidamente autorizados por el director del área. Si la situación se presenta, el asunto deberá turnarse al comité de ética.

Un colaborador puede ofrecerlos cuando se trate de regalos que BLN Brands, Loyalty & Networks contempla para fines promocionales o de relaciones públicas, mismos que deberán estar contemplados dentro de la inversión de A&P y deben ser autorizados por el CODIR. El colaborador es responsable de obtener el comprobante de recibo por la entrega del regalo.

II.10 Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos

BLN Brands, Loyalty & Networks y sus colaboradores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones que se apliquen a su actividad, al realizar sus operaciones puede encontrarse con una diversidad de cuestiones legales. Es responsabilidad de cada colaborador buscar asesoría profesional adecuada sobre los requisitos legales pertinentes y otras cuestiones legales de su cargo.

Negociaciones Internacionales Los colaboradores involucrados en transacciones comerciales en el extranjero o en la adquisición de bienes y servicios internacionales deben estar familiarizados y respetar todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

II.11 Información verídica

Los colaboradores deben proveer de información veraz y precisa en tiempo y forma al Sistema ERP mismo que es de uso obligatorio y limitado a colaboradores autorizados conforme al puesto o cargo y a todos los informes, reportes o estados financieros requeridos por alguna entidad pública, privada o bien para gerentes, directivos o consejeros de BLN Brands, Loyalty & Networks

Los colaboradores deben garantizar y validar la veracidad y exactitud de todos los registros, sin retrasar, acelerar, falsificar, omitir o distorsionar la verdadera naturaleza de estos, de una transacción o documento de forma parcial o total (ya sean de carácter comercial, crediticio, laboral, etc.) para cumplir con metas, presupuestos o cuando se lleven a cabo programas o concursos.

Los esfuerzos intencionales por falsear o registrar incorrectamente la información son violaciones graves al Código de Ética.

II.12 Protección de la información confidencial o privilegiada

La información confidencial y cualquier otra información reservada de BLN Brands, Loyalty & Networks, así como la de nuestros clientes y proveedores, no puede ser usada por colaboradores diferentes a los específicamente autorizados para conocerla. Y éstos a su vez, no podrán usarla para fines ajenos a los estrictamente relacionados con su puesto.

Todos los colaboradores deberán actuar en estricto cumplimiento a la no divulgación de información privilegiada, es decir, aquella considerada confidencial y de interés únicamente de BLN Brands, Loyalty & Networks.

Compartir información sobre proyectos, situación financiera, fiscal, laboral, etc., a partes externas solamente la deberán realizar los consejeros y/o los colaboradores que estén específicamente autorizados conforme a lo establecido en la Política de Poderes y Firmas.

No se deberá proporcionar información sobre BLN Brands, Loyalty & Networks o sus actividades a consultores externos, instituciones bancarias, vía telefónica, mediante encuestas o en páginas de internet, sin la aprobación de la Dirección General o Dirección de área previa firma del Convenio de Confidencialidad y en su caso, los colaboradores autorizados para ello deberán apegarse a las normas que en cada caso le señale BLN Brands, Loyalty & Networks respecto al uso de información privilegiada.

Protección de la información confidencial y/o privilegiada Todos los colaboradores tienen acceso a la información de la que disponemos y a veces, también a información propiedad de terceros. Dicha información puede ser información financiera, planes de negocios, información técnica, información sobre colaboradores y clientes y otros tipos de información. El acceso, uso y difusión no autorizada puede producir daños y perjuicios a BLN Brands, Loyalty & Networks o a terceros y por lo tanto, a nadie le está permitido acceder, utilizar o revelar la información, a no ser que haya sido adecuadamente autorizado por el CODIR para hacerlo.

A continuación, se proporcionan algunas reglas que ayudarán a proteger la información:

1	No revelar información no hecha pública por BLN Brands, Loyalty & Networks.
2	No acceder, duplicar, reproducir o hacer uso, de manera directa o indirecta, de información propia que no esté dentro de sus obligaciones y trabajo para BLN Brands, Loyalty & Networks.
3	Al conocer cualquier tratamiento o uso incorrecto de información confidencial, deberá notificarlo, con prontitud, al Comité de Ética y cooperar completamente con BLN Brands, Loyalty & Networks para proteger dicha información.
4	No guardar información sobre BLN Brands, Loyalty & Networks en equipos privados u otros medios no proporcionados.
5	Si se necesita llevar información fuera de las instalaciones de BLN Brands, Loyalty & Networks para realizar tareas laborales, debe devolver la información cuando se terminen las tareas realizadas.
6	Cuando se trabaja en la modalidad “Home Office” los Colaboradores deberán identificar los temas confidenciales y de información delicada que puedan ser tratados vía Teams o llamada telefónica y verificar que el entorno donde se está tratando el tema sea confiable y con la privacidad necesaria con el fin de no divulgar de forma involuntaria información que ponga en riesgo asuntos de BLN Brands, Loyalty & Networks.

Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos.

El tráfico de información confidencial o privilegiada será penalizado conforme a las leyes y regulaciones aplicables.

II.13 Resolución de conflictos de interés

Un conflicto de interés surge cuando algo interfiere o influye sobre el ejercicio del juicio independiente de uno o varios colaboradores ante los mejores intereses de BLN Brands, Loyalty & Networks. Debemos evitar situaciones en las que nuestro interés personal entre en conflicto con los intereses de BLN Brands, Loyalty & Networks.

Cualquier situación que potencialmente represente un conflicto de interés se deberá informar al Comité de Ética a través del correo electrónico etica@bln.com.mx. para que sea analizado y documentado en la base de datos “Ética en los Negocios”.

A continuación, se proporcionan algunos ejemplos de situaciones de las que hay que estar especialmente enterado.

- **Oportunidades de negocio:** No se pueden tener oportunidades de negocios para sí mismo, familiares o amigos cercanos si ello pudiera ser contrario a los propios intereses de BLN Brands, Loyalty & Networks. En caso de que la mejor alternativa implique la contratación de un proveedor en el cual tengan intereses el colaborador y/o sus familiares o amigos cercanos será obligatorio informarlo al Comité de Ética antes de la negociación y firma del Contrato. Una vez autorizado deberá documentarse en la base de datos de “Ética en los Negocios”. Tampoco se puede utilizar de otro modo, la propiedad, información, el puesto, encargo o herramientas de trabajo recibidas de BLN Brands, Loyalty & Networks, para ganancia o beneficio personal, de familiares o amigos cercanos.

- **Otro empleo.** Cualquier empleo fuera de BLN Brands, Loyalty & Networks, con o sin remuneración, no está permitido si ello interfiere con su debido descanso para estar en total capacidad para el desempeño de su trabajo, ni debe perjudicar la calidad, oportunidad y excelente realización de este. No se puede comprometer en intereses comerciales exteriores que desvíen su tiempo y atención de las responsabilidades en BLN Brands, Loyalty & Networks o requieran trabajo durante el tiempo convenido y contratado. En caso de tener participación en otro empleo y/o negocio será obligatorio documentarlo en la base de datos “Ética en los Negocios”. Está prohibido crear cualquier posible conflicto de interés al aceptar algún empleo o actividad remunerada o sin remuneración de parte de otra organización, proveedores, clientes o competidores de BLN Brands, Loyalty & Networks

- **Prestación de servicios y otras afiliaciones exteriores.** La prestación de servicios en un consejo de administración u organismo similar para una organización con ánimo de lucro o agencia gubernamental no está permitida si esto crea un conflicto de interés. Todos esos servicios deben aprobarse por anticipado por el Comité de Ética. Prestar servicio en las juntas directivas de organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro no requieren el previo consentimiento a no ser que exista un posible conflicto de interés con BLN Brands, Loyalty & Networks. En caso de formar parte de un consejo de administración y/o organismo similar será obligatorio documentarlo en la base de datos “Ética en los Negocios”.

- **Actividades políticas.** BLN Brands, Loyalty & Networks no realiza aportaciones, ni pagos, ni tampoco proporciona respaldo, de cualquier modo, ni directa o indirectamente, a

partidos políticos, comités o políticos individuales. Ningún miembro de BLN Brands, Loyalty & Networks puede realizar ninguna aportación política en su nombre o a través del uso de fondos o recursos de esta.

- **Sobornos, cohechos.** Nadie puede, directa o indirectamente, demandar o aceptar, ofrecer o dar cualquier clase de soborno, cohecho o cualquier otro beneficio ilegal o no ético a otro colaborador, representante de BLN Brands, Loyalty & Networks o terceros. La presencia de cualquiera de dichas ofertas o disposiciones propuestas debe informarse inmediatamente al Comité de Ética.

Otros ejemplos se encuentran documentados en la Politica Antifraude para mayor referencia.

El Comité de Ética le ayudará a determinar si existe un conflicto de interés y, si es así, cómo resolverlo.

II.14 Protección y uso adecuado de los bienes

BLN Brands, Loyalty & Networks tiene una amplia variedad de bienes, incluyendo bienes físicos, información propia y propiedad intelectual. Todos somos responsables de proteger las propiedades que se nos han confiado y de ayudar a proteger todos los bienes en general de BLN Brands, Loyalty & Networks. Para hacerlo debemos tener conocimiento y entender las políticas internas. Debemos estar alerta e informar de cualquier pérdida o riesgo de pérdida de propiedades de BLN Brands, Loyalty & Networks, ya sea al CODIR o a la Dirección General, tan pronto como lleguen a su conocimiento.

A continuación, se encuentran algunas instrucciones para el tratamiento interno y externo de información, sistemas de comunicación y propiedad intelectual.

- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual incluye una amplia gama de propiedades, por ejemplo: programas informáticos, registro de marcas, documentación técnica, manuales, reglamentos, folletos, etc. La propiedad intelectual creada por cada colaborador, derivada de su desempeño profesional, se transfiere y cede a BLN Brands, Loyalty & Networks por ley y/o su contrato de trabajo.

- **Uso de los sistemas de comunicaciones mecánicos, electrónicos, análogos y digitales:** Todos los sistemas de comunicación de BLN Brands, Loyalty & Networks, incluyendo telefonía, celulares, internet, correo electrónico, así como también todos los equipos de cómputo y periféricos propiedad de BLN Brands, Loyalty & Networks, incluyendo, computadoras, laptops, tablets, servidores, multifuncionales, impresoras, scanner, video proyectores, medios de almacenaje externos (USB, DVD, CD, VM, almacenamiento en la nube, etc.) deberán utilizarse para realizar su trabajo y los negocios de BLN Brands, Loyalty & Networks. Cada colaborador debe cerciorarse siempre de seguir las instrucciones respecto al tratamiento de la veracidad y confidencialidad de la información.

- **El uso inaceptable de los sistemas de cómputo y de comunicaciones:** Incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con los valores, políticas internas, este Código de Ética, el Reglamento Interior de Trabajo (RIT) o a las leyes y regulaciones aplicables. La llamada por teléfono o correo electrónico personal ocasional desde el lugar de trabajo es aceptable, pero el abuso de este beneficio será considerado “abuso de confianza” cuando se haga el uso de manera injustificada, en demasía o con mala fe.

- **Acceso al sistema, usuario y contraseña:** Está estrictamente prohibido el comunicar o revelar las contraseñas y usuario a cualquier persona incluyendo a superiores o colaboradores. En casos de ausencia, deberá solicitar por escrito la habilitación de las responsabilidades a la cuenta que se hará responsable durante el periodo de ausencia.

II.15 Contratación y uso de servicios profesionales externos y compra de bienes

Las decisiones de contratación de servicios profesionales externos y la compra de bienes deben apegarse estrictamente a la Política de Compra de bienes y servicios indirectos y a la Politica Antifraude autorizadas por BLN Brands, Loyalty & Networks para cada caso y para cada área. Se debe contar con las evidencias de que se cumple con el proceso de decisión marcado en las políticas y mantenerlas como constancia en archivo por cada operación.

II.16 Empleo de parientes por parte de BLN Brands, de nuestros clientes, proveedores o competidores

El empleo de parientes en BLN Brands, Loyalty & Networks no está permitido, solo quedan autorizados los ya existentes hasta la emisión de este Código de Ética.

Las relaciones sentimentales o conyugales entre colaboradores que ya existan o pudieran surgir deberán ser comunicadas al Comité de Ética, para evaluar si existe algún conflicto de interés, a fin de tomar las medidas éticas aplicables, las cuales podrán ser incluso hasta la separación de uno de los colaboradores involucrados, sin responsabilidad para la BLN Brands, Loyalty & Networks, con base en este Código de Ética.

En caso de presentarse alguna de las situaciones anteriores, deberá documentarse en la base de datos “Ética en los Negocios”.

II.17 Derechos y responsabilidades de colaboradores y BLN Brands

Para este apartado, deberán remitirse al Reglamento Interior de Trabajo (RIT) vigente.

II.18 Condiciones de trabajo

Para este Apartado, deberán remitirse al Reglamento Interior de Trabajo (RIT) vigente y al Manual de seguridad establecido por BLN Brands, Loyalty & Networks.

II.19 Comunicación y competencia

Se debe competir en el mercado de manera sana y objetiva, basándose en los méritos, ventajas y excelencia de nuestras marcas, servicios y en prácticas de comercio leales.

- Toda publicidad deberá basarse en la verdad y así mismo deberá presentarse en forma clara a clientes y consumidores.

- Competiremos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial de acuerdo con nuestros principios y valores.

- La promoción y publicidad de BLN Brands, Loyalty & Networks, buscará fortalecer y no contraponerse con los valores éticos universales.

- Respetaremos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos.

- Un colaborador de BLN Brands, Loyalty & Networks tiene el compromiso de proteger la integridad de las marcas, así como desarrollar de manera competitiva su valor en el mercado.

- Las oportunidades de negocio construidas deben de ser duraderas, equitativas y justas.

III. Sanciones

De acuerdo con la gravedad de la falta, toda violación al Código de Ética será sancionada por el Comité de Ética. En todo momento se tendrá el derecho de réplica de la parte implicada. La sanción será discutida al interior del Comité de Ética y en caso de requerirse se solicitará la colaboración de asesores externos y según corresponda podrá ser penalizado por el Reglamento Interior de Trabajo (RIT) y/o leyes y regulaciones aplicables.

IV. Comentarios finales

Aunque este Código de Ética proporciona una guía acerca de los patrones de ética, integridad, colaboración y conducta profesional, ningún Código de Ética puede prever todas las

situaciones que probablemente enfrentemos. Por consiguiente, no reemplaza nuestra responsabilidad de pensar y actuar con integridad.

Apegar nuestro diario pensar y actuar a la ética y los valores, proveerá de excelencia a la calidad de nuestro trabajo y vida diaria, porque la excelencia se encuentra en la mente de todos nosotros y no se logra únicamente a través de que alguien supervise nuestro proceder.

Fin del documento.